

C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19
28046-Madrid.

Madrid, a 5 de junio de 2006

HECHO RELEVANTE.

Muy Sres. nuestros:

La Junta General Ordinaria de accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A., celebrada el pasado día 1 de los corrientes en Pamplona, aprobó las siguientes propuestas:

- 1) Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
- 2) La aplicación de resultados, que es la siguiente:

Aplicación de resultados

	euros
A Reserva Voluntaria	67.010.856,47
A Dividendo (2,50 euros x 27.837.818 títulos)	69.594.545,00
Resultados del ejercicio	136.605.401,47

Forma de pago del dividendo

	Importe bruto	
	euros	euros/título
A Cuenta (03-11-05)	29.229.708,90	1,05
Complementario	40.364.836,10	1,45
Total	69.594.545,00	2,50

El pago del Dividendo Complementario de 1,45 euros por título, se hará efectivo a partir del día 6 junio de 2006, siendo los impuestos a cargo del accionista.

- 3) La ratificación del nombramiento de Consejera de EAC, Medio Ambiente, S.L., representada por doña Esther Alcocer Koplowitz.
- 4) La modificación de los Estatutos Sociales que afecta al Artículo 13, sobre clases de Juntas y 37, sobre Consejo Asesor.
- 5) La modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que afecta al Artículo 5, sobre Anuncio de la Convocatoria.
- 6) La autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7) La autorización para que, durante los próximos tres años, pueda acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, conforme al artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 319 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 8) El nombramiento de Deloitte, S.L., como auditor de las cuentas de la Sociedad y del Grupo, por el plazo de un año, prorrogable en los términos que marca la Ley.
- 9) La Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Atentamente,